

LA EXCELENCIA Y EL ELITISMO DE LAS *POLÍTICAS*
DE LA PRESENCIA

Alejandra Castillo Vega

ALEJANDRA CASTILLO VEGA

Doctora en Filosofía. Profesora Titular del Departamento de Filosofía de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, UMCE. Directora de la Revista de Cultura “Papel Máquina”. Es autora de *Simone de Beauvoir. Filósofa, Antifilósofa* (2017); *Disensos feministas* (2016); *Imagen, cuerpo* (2015); *Ars disyecta. Figuras para una corpo-política* (2018, 2014); *El desorden de la democracia. Partidos políticos de mujeres en Chile* (2014); *Nudos feministas. Política, filosofía, democracia* (2018, 2011); *Democracia, políticas de la presencia y paridad* (2011); *Julieta Kirkwood. Políticas del nombre propio* (2007); *La república masculina y la promesa igualitaria* (2005). Editora de *Imágenes de Gramsci* (2017); Martina Barros, “Prólogo a la Esclavitud de la Mujer” (2009); y co-editora de *Arte, archivo y tecnología* (2012); *Re-escrituras de José Martí* (2008); y *Nación, Estado y cultura en América Latina* (2003).

LA EXCELENCIA Y EL ELITISMO DE LAS *POLÍTICAS DE LA PRESENCIA*

Era sabido a comienzos del siglo recién pasado que la democracia se decía en las palabras de “participación pública” y se realizaba en la organización de asociaciones. Bien sabían esto las mujeres de comienzos de siglo, quienes en la creación de revistas, en la escritura de libros, en la formación de federaciones y en la constitución del movimiento feminista se dieron a la tarea de reclamar sus derechos cívicos y políticos (Kirkwood, 1990).

Esta apuesta por la participación política de las mujeres de comienzos de siglo XX no quedará solo circunscrita al quehacer propio del movimiento feminista o de los llamados “departamentos femeninos” o “secciones femeninas” de los partidos políticos tradicionales, sino que también se expresó en la formación de partidos políticos de mujeres (Castillo, 2013). El paso de los departamentos femeninos (o las secciones femeninas) a la formación de partidos políticos femeninos puede ser signado como el hito que marca el inicio de las *políticas de la presencia* en Chile.

El reclamo por presencia contenido en la creación de los primeros partidos políticos femeninos expresa, en primer lugar, el rechazo a ser incorporadas, cual complemento, a las organizaciones políticas de su época; y en segundo lugar demuestra el deseo de duplicar las organizaciones y estructuras políticas existentes pero, y en esto reside la novedad, con militancia solo femenina. La igualdad se planteará, entonces, de un modo doble: en términos universales, expresada en las leyes y las estructuras que organizan la política; y en términos diferenciales, expresada en el ser sexuado femenino.

En un primer momento esta agenda de la presencia tendrá en la petición por los derechos civiles su principal objetivo. Un segundo momento de esta política por la presencia encontrará en la demanda de los derechos humanos un nuevo lugar para definir la práctica del feminismo. Será, más específicamente, bajo la figura de la reivindicación de los derechos sociales y económicos que las mujeres de mediados del siglo XX reformularán su reclamo feminista. Derechos políticos más derechos económicos. Temprano en el siglo XX y siguiendo intuitivamente aquella idea del despliegue de la ciudadanía de T.H. Marshall, las mujeres del Partido Progresista Femenino notaron que los derechos económicos hacen efectivos los derechos políticos. De algún modo, se deja entrever que para ejercer la ciudadanía el “derecho a voto” es simplemente el comienzo.

Un tercer momento de las *políticas de la presencia* en Chile puede ser fechado a comienzos del siglo XXI y enmarcado en las políticas tendientes a “re-democratizar la democracia”. Este nuevo marco para la política de las mujeres tendrá dos ejes: a) la descripción de los derechos en tanto “derechos humanos de las mujeres” (Fries, 2004); y b) el cuestionamiento a la neutralidad de los mecanismos democráticos, incorporando propiamente la idea de “acción afirmativa” (Fernández, 2007). Ambos ejes serán explicitados durante el gobierno de Michelle Bachelet aun cuando la reformulación de las políticas de mujeres en Chile bajo aquellas coordinadas la antecedan. Conocedoras de esta transformación, las mujeres políticas participantes del gobierno de Bachelet insistirán en asumirse en tanto “sujetos de derechos, no en el discurso, sino en la práctica de las políticas públicas, tanto en lo legislativo, como en las políticas y programas gubernamentales, así como en los recursos financieros destinados a éstos” (Hardy, 2010).

Tal como a mediados del siglo XX, las mujeres políticas desconfiaban de que el derecho a voto lograra corregir las desigualdades entre hombres y mujeres en el espacio público y político; las mujeres políticas de comienzos del siglo XXI tendrán la firme certeza de que su baja participación y representación en el campo de la política (en partidos políticos y en el Parlamento) se debe a profundos prejuicios, prácticas sexistas y un ordenamiento paternalista/patriarcal de la política chilena. Prejuicios, sexismo y paternalismo que a pesar de las buenas intenciones y de la supuesta neutralidad y universalidad de los mecanismos y procedimientos de elegibilidad no logran hacer posible que más mujeres puedan participar igualitariamente en política. No logran hacer posible, finalmente y en términos plenos, aquello establecido en el artículo 21 de la Declaración de los Derechos Humanos: 1° “toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de sus representantes libremente escogidos”; y 2° “toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país”.

Ante este déficit democrático se propondrán dos mecanismos para corregir la desigualdad de acceso, visibilidad y representación de las mujeres en política. Tal como lo señalamos anteriormente, estos dos mecanismos serán las “cuotas de género” y la “paridad”. A continuación, abordaré el modo en que esta *política de la presencia* será asumida en Chile durante el gobierno de Michelle Bachelet.

Con la sencilla pero transformadora declaración “mi gobierno será un gobierno paritario” (Bachelet, 2006), se incorporaba al léxico político una idea que aunaba en sí dos conceptos no pronunciados habitualmente en contigüidad: política y diferencia de los sexos. Una idea, cabe destacarlo, no del todo nueva en el vocabulario y la práctica política de las mujeres. No recorreré aquí toda la genealogía de este concepto sino que más bien explicitaré tres momentos de su despliegue: primero, la paridad, de algún modo, ya se concibe en las primeras demandas por la extensión de

la ciudadanía política de las mujeres en la medida en que se suponía que *igual* voto equivaldría a *igual* representación; segundo, la paridad no tiene tanto que ver con el hecho de ser representada sino que en ser representante; y tercero, la paridad busca explicitar el acuerdo tácito sobre el monopolio masculino de la política. Estos tres momentos se anudan fuertemente en la voz *paridad*, otorgándole a la palabra todo ese carácter explosivo que posee (Scott, 2006; Fraisse, 2003; Agacinski, 1998).

El simple sintagma “un gobierno paritario” venía a introducir la partición, la división del “dos” de la diferencia de los sexos en lo que habitualmente se entendía como lo “uno” de la razón universal de la política. Con la promesa contenida en el enunciado “mi gobierno será un gobierno paritario” se iniciaba una política marcada por la diferencia de los sexos, una política por la visibilidad de la división. Una política, en otras palabras, que exigía igual visibilidad/representación de hombres y mujeres en la esfera de los asuntos públicos; una política, en fin, que se sabía avanzando por caminos aún no andados. En este sentido debemos tomar las palabras de Bachelet: “Será el comienzo de una nueva etapa donde haremos que los logros de este país maravilloso entren en el hogar de todos los chilenos, porque quiero que mi gobierno sea recordado como el país de todos y para todos” (Bachelet, 2006: 6). Nueva etapa de la política que en el propio afán inclusivo universalista (todos) incorpora también los afanes de la diferencia de los sexos (todas y todos).

Como es bien sabido, la *política de la presencia* se enmarca dentro de las políticas de acción afirmativa e insta a generar procedimientos tendientes a incorporar al espacio de lo político a aquellos sujetos o grupos excluidos o marginados. Encuadre afirmativo para la política de mujeres que a mediados de los años ‘70 fue, por primera vez, adoptado por los partidos políticos de izquierda noruegos, los que incorporaron las “cuotas” para seleccionar sus candidatos al Parlamento. Política de acción afirmativa que luego será asumida en los años ‘80 por los partidos laboristas y de centro del mismo país. De ahí en más, la idea de incorporar mecanismos para corregir la sub-representación de las mujeres en política ha ido ganando tanto adeptos como detractores en el mundo entero.

Fue la teórica política Anne Phillips quien advirtió que las razones que venían a apoyar las políticas de acción afirmativa eran principalmente de orden “práctico”, esto es, la presión por ganar las elecciones volvía a los partidos políticos más abiertos a considerar la inclusión de mujeres en sus filas. Sin embargo, indica Anne Phillips, las razones de orden “teórico” a favor de este tipo de acción política son más bien escasas. Para muchos y muchas todavía no es evidente que la diferencia de los sexos afecte sustancialmente las decisiones de orden político. Es con la voluntad de presentar nuevos argumentos y razones teóricas en defensa de las políticas de acción afirmativa que Phillips acuñará la idea de *política de la presencia*. Desde este nuevo argumento, la escasa participación de mujeres en política no sería un dato

casual o resultado de decisiones personales, sino que un déficit democrático. En este sentido, la autora indica: “la subrepresentación de miembros de un grupo social determinado se considera en todo caso un grave impedimento para la igualdad política, algo que inclina la toma de dediciones a favor de grupos ya dominantes y deja a los otros como ciudadanos de segunda categoría” (Phillips, 1999, 236).

Esta forma de entender la representación política cuestionará la contundente afirmación de la teórica política Hanna Pitkin, quien señalaba que conceptualmente había, en principio, dos formas de entender la representación: a) en términos pictóricos; y b) en términos de proceso. La primera habla de una representación que busca calzar al modo de una “fotografía” con el universo votante (cantidad proporcional, características personales, etc.). El segundo tipo de representación política no estaría tan atento de “quiénes” representan para centrarse más en el “qué” representan (políticas, programa, etc.) (Pitkin, 1967). A la hora de definir qué se entiende por “representación”, esta distinción generaría, en palabras de Pitkin, a su vez, dos formas de entender la idea de democracia. Así, aquellos defensores de una idea de representación política “pictórica” serían más proclives a un tipo de democracia directa, mientras que los defensores de la representación de proceso se sentirían más a gusto en los tipos de democracia representativa.

La *política de la presencia*, de algún modo, escaparía a dicha definición doble de la representación en la medida en que buscaría introducir la propia “diferencia de los sexos” en la idea de representación. De este modo, la representación mirada desde el cristal de la “presencia” intentaría, en primer lugar, transformar la representación simbólica. No se busca calzar de manera pictórica con una población o sus características, sino que se busca figurar otras formas para hacer frente a las jerarquías de poder existentes transformando la “representación”. Dicho en palabras de Phillips, estas *políticas por la presencia* buscan “revocar las historias previas de exclusión y el falso supuesto que parecían ratificar de que cierto tipo de personas tenían una capacidad inferior para gobernar que las demás” (Phillips, 1999, 241-242).

En segundo lugar, introducir la tesis de la *política de la presencia* tendría como uno de sus objetivos no estancar la discusión en torno al “reconocimiento”. Las *políticas de la presencia* no solo avanzarían en reconocer o dar visibilidad a aquellos grupos marginados del espacio de la política, sino que buscarán transformarlos en sujetos de agencia política, generando, de este modo, posibles modificaciones en la dirección de la política o en el contenido de las decisiones que se tomen.

Y, en tercer lugar, las *políticas de la presencia* intentarían cambiar la representación instalando en el espacio de lo político defensores/as de políticas de interés “con más empuje y dinamismo en la escena pública”. En este sentido, Phillips destacará

que los representantes “tienen una considerable autonomía, lo que explica en parte por qué sí importa quiénes sean dichos representantes” (Phillips, 1999, 245).

POLÍTICA DE LA EXCELENCIA

Cabe destacar que esta demanda por más presencia, que en un primer momento del gobierno de Michelle Bachelet tendrá el rostro de la paridad, hará suya la “idea de la excelencia” para volver factible el reclamo por mayor visibilidad de las mujeres en política. Se presenta con cierto énfasis la “idea de excelencia” para dejar en claro que lo que se pide no es simplemente “más mujeres” (no es la ley del número a lo que se apela) sino que más mujeres igual o más capacitadas que cualquier hombre en el espacio de la política.

En este sentido, Clarisa Hardy, ministra del gobierno de Bachelet, afirma que “el mayor ingreso de las mujeres a las elites permitiría contribuir a democratizar la generación de poder y a limitar su reproducción por parte de las mismas elites, facilitando su renovación, esta vez basada en méritos” (Hardy, 2005, 179). Es por ello que junto a evidenciar la experiencia política de las ministras del gabinete paritario del gobierno de Michelle Bachelet se presentarán también sus biografías académicas y profesionales. Diplomas, maestrías, doctorados y conocimientos de idiomas extranjeros serán pruebas necesarias de competencias y habilidades para desarrollar el cargo político asignado.

¿De dónde arranca esta vinculación entre política y excelencia? Desde hace algún tiempo se viene advirtiendo de la transformación del léxico de la democracia. Junto al uso más bien nominal de las palabras de igualdad, libertad y autonomía se han venido imponiendo con fuerza las de gestión, calidad y excelencia. Tres palabras, entre otras, que comenzaron a circular desde el mundo del empresariado al de la política sin restricciones. Es relevante destacar que esta transformación del léxico de lo político ocurrió de forma paralela tanto en el espacio de la política como en el espacio de la educación superior.

De ahí que sea útil detenernos brevemente en la incorporación de la idea de *excelencia*, de modo más notorio y con anterioridad, de parte de los planteles universitarios. Bill Readings, en su importante texto *The University in Ruins*, afirma que la universidad contemporánea es más bien una «corporación burocrática» cuya palabra maestra será la «excelencia» (Readings, B.; 2009, 81-103). Esta redefinición de la universidad implicaría primero el reconocimiento de que la universidad es una empresa y sus estudiantes, clientes; segundo, que al evaluar a las universidades según el recurso de la excelencia se fija un criterio que evoca algo más, un calificativo cuyo significado se fija en relación a alguna otra cosa más; y tercero, que a la idea de excelencia le sería consustancial la idea de la exclusión. La causa de esta exclusión

es simple: para invocar la idea de excelencia se debe presuponer, de antemano, un grupo cerrado.

¿Qué efectos tendría para la democracia o para la política en general definirse a partir de la *excelencia*? Como ha ocurrido en el ámbito de la educación, el traspaso del léxico empresarial de la excelencia al campo de la política ha comenzado a definir, lenta pero progresivamente, a la democracia en términos corporativos. En este punto, el teórico político Sheldon Wolin ha señalado que la democracia se ha vuelto cada vez más una “democracia de los accionistas”, metamorfosis de la política que crea «una sensación de participación sin exigencias ni responsabilidades».

Esta transformación en el ámbito de lo político –que en Chile fue asumida desde el gobierno de Ricardo Lagos, de Michelle Bachelet y entronizada sin disimulos en el gobierno de Sebastián Piñera– tendría implicaciones. Primero, se refuerza cierta idea elitista de la política. De ahí que se legitime la idea de que los cargos elevados, que no necesitan aprobación popular, deben ser reservados para quienes demuestren tener trayectorias de *excelencia*. En esta línea de argumentación Sheldon Wolin afirma que “los pocos deberían más o menos monopolizar el poder, el elitismo político muestra su afinidad electiva con el capitalismo. Ambos creen que los poderes de un cargo elevado, ya sea en el gobierno o en el mundo empresarial, deben quedar reservados para quienes se los ganan por sus cualidades personales y talentos excepcionales –demostrados en condiciones sumamente competitivas– más que para quienes llegan al poder en virtud de la aprobación popular” (Wolin, Sh.; 2008; 228).

En un mundo perfecto, a las élites políticas se les confiaría el poder y se las recompensaría con poder y riqueza. Estas tienen, según esta concepción, derecho al poder y a la recompensa. En el mundo perfecto de las democracias contemporáneas, según la expresión de Wolin, esta concentración del poder tiene lugar en el Poder Ejecutivo, donde los cargos por designación no necesitan ser sancionados electoralmente. Este desplazamiento del poder implica la pérdida de centralidad de los partidos políticos, la marginación del Parlamento como un actor relevante más la transformación de las biografías políticas y militantes por biografías académicas y profesionales. Por causa de este último punto, la composición del Ejecutivo está marcada por *profesionales* apolíticos y sin interés en ser parte de elecciones populares. Sin embargo, esta redefinición de lo político –en términos de lo que ha sido llamado *democracia invertida*– no solo administra a la distancia el poder y distribuye recursos de mejor modo, sino que produce lo que es entendido como *política*. Esta transformación de la idea de democracia pasa también por la incorporación de los medios de comunicación masiva, que estarán centrados en las acciones de ministros y ministras. De ahí que sea casi obligatorio pasar por el Ejecutivo para tener alguna posibilidad de llegar a ser Presidente o Presidenta de la República a pesar de que no se tenga experiencia en política, que se perciba su cargo como *técnico* y no se milite.

“La idea de excelencia” es propuesta por los gobiernos de Michelle Bachelet como un argumento para posicionar a las mujeres en tanto “iguales” (igual formación, igual capacidad, igual representación). A su vez, busca resquebrajar y transformar cierto universalismo de la política que más bien se dice, mayoritariamente, en la figuración “masculina”. Este argumento de la excelencia (puerta de entrada de las políticas paritarias en Chile) busca ser la antítesis del universalismo, incorporando el “dos” de la diferencia sexual. A pesar de las buenas intenciones y mejores argumentos, lo cierto es que la *excelencia* permitió favorecer a las mujeres ya favorecidas y ahondar la desigualdad entre las mujeres sin privilegios.

Tanto la excelencia como el marco de la democracia elitista serán los encuadres para la implementación de políticas de mujeres durante los gobiernos de la Concertación en general y en los gobiernos de Michelle Bachelet en particular. De tal modo, si bien se intenta transformar el orden de la política con la incorporación de “más mujeres” durante los gobiernos de la Concertación, el propio encuadre de la *excelencia* terminará por afianzar el vínculo entre democracia y neoliberalismo y, por ello, la desigualdad.

REFERENCIAS

- Agacinski, S. (1998). *Política de los sexos*, Madrid, Taurus.
- Bachelet, M. (2006). “Discurso triunfo presidencial”, 15 de enero, 2006, *La Tercera*, Santiago.
- Castillo, A. (2013). *El desorden de la democracia. Partidos políticos femeninos en Chile*, Santiago, Palinodia.
- Fernández, M. (2007). *Bienvenida, paridad*, Santiago, Cuarto Propio.
- Fraisse, G. (2003). *Los dos gobiernos: la familia y la ciudad*, Madrid, Cátedra.
- Fries, L. et al. (2004). *Mujer sujeto. Mujeres sujetadas*, Santiago, Corporación La Morada.
- Hardy, C. (2005). *Elitización. Liderazgos femeninos en Chile*, Santiago, Cataluña.
- Hardy, C. (2010). “Avances y desafíos en torno de la autonomía económica de las mujeres: el sistema de protección social”, en Teresa Valdés, *¿Género en el poder? El Chile de Michelle Bachelet*, Santiago, CEDEM.
- Hirata, H. et al. (2003). “Paridad o mixidad”, *Revista ActualMarx/intervenciones*, Santiago, N° 4.
- Kirkwood, J. (1990). *Ser política en Chile. Nudos de la sabiduría feminista*, Santiago, Cuarto Propio.
- Phillips, A. (1998), *Feminism & Politics*, Oxford, Oxford University Press.
- Phillips, A. (1999), “La política de la presencia: la reforma de la representación política”, Soledad García y Steven Lukes (comps.), *Ciudadanía: justicia social, identidad y participación*, Madrid, Siglo XXI Editores.
- Pitkin, H. (1967). *The Concept of Representation*, Berkeley, California, University of California Press.
- Readings, B. (2009), “La idea de excelencia”, en *Papel Máquina. Revista de Cultura*, año 1, N° 2, Santiago.
- Scott, Joan W. (2005). *Parité! Sexual Equality and the Crisis of French Universalism*, Chicago, Chicago University Press.
- Wolin, Sh. (2008), *Democracia S.A.* Madrid: Katz, 2008.